

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: MONITORIO No. 2022 - 00357
DEMANDANTE: JHON FREDY MORENO GÓMEZ
DEMANDADO : LUIS FIDEL BORJA

Añadir a las presentes diligencias para que surtan los efectos legales correspondientes las documentales aportadas por la actora.

Conforme lo da a conocer la apoderada del demandante, el que se considera presentado bajo la gravedad de juramento se tiene como nueva dirección para llevar a cabo los actos de notificación al demandado, señor **LUIS FDEL BORJA, SOOTRANSCAR**, ubicado en el Kilómetro 1 vía Ubaté – Lenguazaque, frente al parqueadero de lácteos Doña Leche. Por la actora enviar las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, tendientes a la notificación del auto admisorio de demanda.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43dc62d7e62115e2e3fe39801e46dbc444f206523d290529b733a0c4df6ed5c2**

Documento generado en 09/03/2023 03:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>